



1905



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 16 OCT. 1990

VISTO el expediente N°39.015-1/90 por el cual la Comisión Asesora Nacional para la Integración de Personas Discapacitadas y la Municipalidad de ROSARIO, a través del Departamento de Discapacitados y de su Comisión Asesora Municipal, solicita se auspicie el Congreso Argentino para la Discapacidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso tendrá como sede el Centro de Convenciones Rosario, Patio de la Madera, en la ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, del 8 al 10 de noviembre del corriente año.

Que contará con la presencia de destacados especialistas del país y del extranjero.

Que el Programa científico tenderá a la Prevención, Rehabilitación Integral y Equiparación de Oportunidades de Personas Discapacitadas.

Que la convocatoria de este Congreso está dirigida a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo Nacionales, Provinciales y Municipales, así como a los profesionales, docentes, Estudiantes, Personas con discapacidad, miembros del grupo familiar y al público en general que quiera integrarse para que ENTRE TODOS HAGAMOS UN MUNDO CON LUGAR PARA TODOS.

Que es propósito de este Ministerio apoyar a las Instituciones que tratan la problemática de las personas con discapacidad en todo el país.

ES COPIA

M.E.y.J.

r.v.n



Ministerio de Educación y Justicia



Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

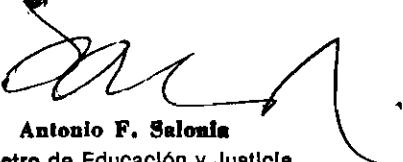
ARTICULO 1º.- Auspiciar el Congreso Argentino para la Discapacidad que se realizará en la ciudad de ROSARIO, Provincia de SANTA FE, entre el 8 y 10 de noviembre de 1990.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca a la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION, DIFUSION, ESTADISTICA Y TECNOLOGIA EDUCATIVA, calle Paraguay N°1.657, CAPITAL FEDERAL, de acuerdo con lo previsto por la Resolución N°2.878/86.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1905

ES COPIA


Antonio F. Salomón
Ministro de Educación y Justicia

IMELDA DEL VILLAR
A/C. DEP. COORDINACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION

M.E. y J.
r.v.n
